



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000128

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000077
Concepto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15.00	UNIDAD	AGUA BEBIBLE DE LIMON X 625 mL		
50.00	UNIDAD	AGUA BEBIBLE DE PIÑA CON SABOR A KION X 625 mL		
5.00	UNIDAD	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L APROX. + ENVASE		
3.00	UNIDAD	ANIS FILTRANTE X 100 SOBRES		
10.00	UNIDAD	BARRA DE CEREAL DE ARANDANO X 18 g		
25.00	UNIDAD	BEBIDA GASEOSA X 1.7 L OSCURA		
8.00	UNIDAD	CAFE ORGANICO MOLIDO X 500 g		
8.00	UNIDAD	GALLETA DE ANIMALITO X 500 g		
6.00	UNIDAD	GALLETA INTEGRAL SALADA X 30 g APROX. X 9		
10.00	UNIDAD	GALLETA PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 258 g		
5.00	UNIDAD	MANTEQUILLA X 400 g		
10.00	UNIDAD	MANZANILLA FILTRANTE X 100 SOBRES		
10.00	UNIDAD	NECTAR DE FRUTAS X 315 mL		
3.00	UNIDAD	TE CANELA CLAVO FILTRANTE X 100 SOBRES		
3.00	UNIDAD	TORONJIL FILTRANTE X 100 SOBRES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafra Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

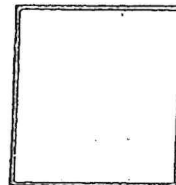
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad Orgánica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
Meta presupuestaria	0021
Actividad del POI	C0126 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS

1. Finalidad Pública			
La adquisición de alimentos y bebidas para el consumo humano, tiene como finalidad garantizar la operatividad administrativa de la Dirección General de Administración y de las actividades llevadas a cabo, asegurando las condiciones esenciales para el desarrollo eficiente de las actividades cotidianas. Esta medida contribuirá al cumplimiento efectivo de las actividades y metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026, respaldando el avance de las iniciativas estratégicas y el correcto funcionamiento de la institución en el período correspondiente.			
2. Objetivos de la Contratación			
La adquisición de alimentos y bebidas para el consumo humano tiene como objetivo mantener la operatividad administrativa de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Garantizando que los materiales requeridos estén disponibles de manera continua para los procesos administrativos.			
3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar			
a. Características Técnicas:			
N°	Descripción	U.M	Cantidad
01	CAFÉ ORGANICO MOLIDO X 500 g	UNIDAD	08
02	BEBIDA GASEOSA X 1.7 L OSCURA	UNIDAD	25
03	AGUA BEBIBLE DE PIÑA CON SABOR A KION X 625 ml	UNIDAD	50
04	AGUA BEBIBLE DE LIMON X 625 ml	UNIDAD	15
05	NECTAR DE FRUTAS X 315 ml	UNIDAD	10
06	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L APROX + ENVASE	UNIDAD	05
07	MANTEQUILLA X 400 g	UNIDAD	05
08	GALLETA DE ANIMALITO X 500 g	UNIDAD	08
09	GALLETA INTEGRAL SALADA X 30 g APROX X 9	UNIDAD	06
10	GALLETA PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 258 g	UNIDAD	10
11	BARRA DE CEREAL DE ARANDANO X 18 g	UNIDAD	10
12	ANIS FILTRANTE X 100 SOBRES	UNIDAD	03
13	MANZANILLA FILTRANTE X 100 SOBRES	UNIDAD	10
14	TE CANELA CLAVO FILTRANTE X 100 SOBRES	UNIDAD	03
15	TORONJIL FILTRANTE X 100 SOBRES	UNIDAD	03



4. Requisitos del Proveedor y/o Personal <i>(De corresponder)</i>
Del postor <u>Capacidad Legal</u> Persona natural o Jurídica con RUC y Registro Nacional de Proveedores (RNP), no estar inhabilitado para contratar con el estado.
5. Lugar y Plazo de Ejecución
Lugar: La entrega se realizará en la Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ubicado en av. Huayruropata N° 1602-Wanchaq-Cusco . Plazo: El plazo máximo de entrega será DIEZ DIAS (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de haberse emitido la Orden de Compra.
6. Conformidad
La conformidad será otorgada por la Direccion General de Administracion. La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces en la Entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características. Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
7. Forma y Condiciones de Pago
El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional. El pago obligatoriamente se efectuará a través del bono directo en sus respectivas Cuentas Bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI) La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
8. Penalidades
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40. - Para plazos mayores a sesenta (60) días: - Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25. - Para obras: F = 0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. Clausula Anticorrupción y antisoborno

**Clausula Anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Resolución de contrato por incumplimiento



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

CPC. Raul Inga Murayari
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma del responsable de la Unidad Orgánica